

	1	ISR Participable	84,816,093.48
	2	Otras Participaciones	653,794,024.00
2	Aportaciones		385,910,171.75
	1	FISM	52,707,030.00
	2	FORTAMUN	333,203,141.75
3	Convenios		0.00
	1	Convenios	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		75,483,402.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0.00
	1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público		0.00
	1	Transferencias Otorgadas al Municipio	0.00
3	Subsidios y Subvenciones		75,483,402.00
	1	Otros Subsidios Federales	45,483,402.00
	2	SUBSEMUN	30,000,000.00
4	Ayudas sociales		0.00
	1	Donativos	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones		0.00
	1	Pensiones y Jubilaciones	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos		0.00
	1	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos		0.00
1	Endeudamiento Interno		0.00
	1	Deuda Pública Municipal	0.00
2	Endeudamiento externo		0.00
	1	Endeudamiento externo	0.00

ARTÍCULO 2.- El Municipio percibirá ingresos por los impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos causados en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o de pago.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS CONTRIBUCIONES

CAPÍTULO PRIMERO DEL IMPUESTO PREDIAL

ARTÍCULO 3. A los sujetos; sobre el objeto y a la base gravable establecida en el Título Segundo, Capítulo Primero del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; se les aplicarán las tasas siguientes: